

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud que obra en el archivo digital 155 presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega de los depósitos judiciales consignados por la demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., conforme a la certificación que obra en el archivo digital 156, a favor del demandante **Gustavo Pérez Gómez**, mediante la modalidad de abono a la cuenta y que deberá acreditar con el certificado del Banco correspondiente.

Como la sentencia no se cumplió dentro del plazo ordenado, por ahora no es procedente levantar las medidas cautelares aquí decretadas, hasta tanto la parte actora disponga lo contrario.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae159c1c2c3ce88b1561e3a2b98c7cb0fd543df1a230a42449d77bc1ae6cc28**

Documento generado en 28/03/2023 02:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>